



**RESOLUCIÓN del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria de la  
Universidad de Granada, de 13 de julio de 2024 por la que se publica la resolución  
definitiva de adjudicación de subvenciones a proyectos de asociaciones de  
estudiantes de la Universidad de Granada, convocatoria junio 2024**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley de Subvenciones y las bases de la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, de 12 de junio de 2024, por la que se convocan Ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR 241 de 12 de junio de 2024), y conforme a la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora de Proyectos, reunida al efecto en sesión ordinaria a fecha 9 de julio de 2024, una vez examinadas y evaluadas las alegaciones presentadas, este Vicerrectorado **ha resuelto**:

1. Aprobar la concesión definitiva de adjudicación de ayudas a los proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la convocatoria junio 2024.
2. Se tendrá en cuenta que las subvenciones serán concedidas para la realización de la totalidad del proyecto, no pudiendo modificarse o acortarse.
3. Las asociaciones tendrán de plazo hasta el día 16 de julio de 2024 para la presentación de las **ACEPTACIONES** de los proyectos mediante registro electrónico de la Universidad de Granada ante la presente resolución. Será requisito necesario para recibir las ayudas.





Anexo I. Asociaciones beneficiarias y no beneficiarias

Asociación	Proyecto	Cuantía Solicitada	Puntuación Total	Porcentaje de financiación	Cuantía Concedida
Asociación de Alumnos del Aula Permanente de la Universidad de Granada	P1. Visitas Culturales Semanales	2.900,00€	75,9	88,18 %	2557,11 €
	P2. Jornadas de Recepción de Estudiantes	900,00€	87,4	93,86 %	844,78 €
	P3. Encuentro Internacional de Asociaciones	2534,24€	56,7	76,68 %	1.943,32 €
	P4. Salud y Deporte-Mayores a Bordo	600,00 €	67	83%	502,00 €
Asociación de Estudiantes de Biociencias*	P1. Entrevistas a investigadoras y autoridades de las ciencias biológica	5.999,00 €	38	0%	0,00 €
Asociación Juvenil Estudio Milno	P1. El Campanario	3.971,00 €	54,5	74,5 %	2958,40 €
	P2. Conversación	3.028,00 €	68,5	84,33 %	2553,61 €
Asociación Juvenil Club de debate universitario de Granada	P1. Torneo de Debate Primer Cuatrimestre 2024/2025	5.999,00 €	64,2	82,4 %	4946,1 €
	P2. Escuela en Invierno de Debate	1.000,00 €	45,2	65,4 %	654,0 €
ASANRED	P1. I Jornadas de Antropología Visual	1.995,00 €	49	69,0 %	1376,55 €
	P2. Taller "La Mujer en la historia de la Fotografía" por Carmen Rivero	145,00 €	89,5	94,79 %	137,44 €
Asociación Tuna de Medicina de Granada	P1. XXXIII Certamen Anual de Tunas de Medicina	5.999,00 €	63	81,9 %	4912,51 €
Asociación Event Experience Organization (EVENTEX)	P1. Curso de Calidad y Seguridad Alimentaria	932,00 €	44	64 %	596,48 €
	P2. Curso de Comunicación y Divulgación Científica	932,00 €	42	62 %	577,84 €
	P3. Ciclo de Talleres y Conferencias	2.641,00 €	41,8	61,8 %	1633,81 €
	P4. Quedadas de Juegos de Mesa	776,00 €	42	62 %	481,12 €
	P5. Participación en las Jornadas de Recepción de Estudiantes	1.718,00 €	54,9	74,96 %	1287,84 €
Asociación Erasmus Student Network Granada*	P1. Plataforma Local de Octubre	1.500,00 €	65,7	83,07 %	1246,11 €
	P2. Integration Weekend	1.300,00 €	78	89,11 %	1158,44 €
	P3. Viaje a Nerja y Frigiliana	500,00 €	73,4	87,07 %	435,33,45 €
	P4. Viaje a la playa con ESN Granada	500,00 €	72,4	86,62 %	433,11 €
	P5. Torneo deportivo internacional universitario	500,00 €	79,4	89,73 %	448,67 €
	P6. Welcome to Granada	1.299,00 €	53,6	73,63 %	956,41 €
	P7. Evento Nacional Barcelona	1.400,00 €	67	83,67 %	1171,33 €
Asociación Juvenil AMAT	P1. XXV Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas	5.999,00 €	61	81 %	4859,19 €
	P2. III Paintball AMAT	1.000,00 €	66	83 %	832,22 €

\*Pendiente de verificar procedimiento administrativo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a fecha de la firma

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA  
(Por delegación de competencias del Rector, Resolución de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)  
Juan Luis Benítez Muñoz

